

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

2443

Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la que se ordena la publicación de la lista de personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo subalterno correspondiente a la reserva del 2 % para personas con discapacidad intelectual de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y se hace pública la lista de puestos vacantes que se ofrecen a efectos de la adjudicación

Antecedentes

1. Mediante la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 5 de marzo de 2019 (BOIB núm. 33, de 12 de marzo), se aprobaron las bases generales que deben regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario del ámbito de los servicios generales previstas en las ofertas de empleo público de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, incluidas en las ofertas de empleo público aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno para el año 2018.

2. Por la Resolución de 25 de abril de 2019 se aprobaron la convocatoria, las bases, los ejercicios y temario, y el baremo de méritos, y se designó el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por turno libre, en el cuerpo subalterno correspondiente a la reserva del 2% para personas con discapacidad intelectual de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

3. Una vez finalizadas las pruebas selectivas para el ingreso por el turno libre, en el cuerpo subalterno correspondiente a la reserva del 2% para personas con discapacidad intelectual de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, el Tribunal Calificador ha elevado a la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad la lista definitiva de personas aspirantes seleccionadas con el orden de prelación final.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
2. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
3. El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la comunidad autónoma.
4. Las bases 12 y 13 de la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 5 de marzo de 2019, por la que se aprueban las bases generales que deben regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario del ámbito de los servicios generales previstas en las ofertas de empleo público de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, incluida la oferta de empleo público aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno el 14 de diciembre de 2018 Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears de las listas de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo subalterno correspondiente a la reserva del 2% para personas con discapacidad intelectual del Administración general de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, con el orden de prelación final que figura en el anexo I de esta Resolución.

2. Publicar como anexo II la lista de puestos de trabajo vacantes que se ofrecen a las personas aspirantes que han superado las citadas pruebas selectivas, a efectos de que soliciten el destino.

3. Establecer que, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears de esta Resolución, las personas aspirantes seleccionadas deben presentar, en el Registro General del Escuela Balear de Administración Pública (EBAP), en el de la consejería competente en materia de función pública o en cualquier otra de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, los siguientes documentos:



- a) Declaración jurada o promesa de no haber estado separados mediante un expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse inhabilitados de forma absoluta o especial para ocupaciones o cargos públicos por una resolución judicial para acceder al cuerpo o escala del funcionariado del cual hubieran sido separados o inhabilitados, según el modelo que facilitará la dirección general competente en materia de función pública, que se adjunta a esta Resolución como anexo III. En el caso de ser nacionales de otro estado, deben acreditar no hallarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometidos a una sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado y en los mismos términos, el acceso a una ocupación pública.
- b) Certificado médico, en modelo oficial, acreditativo de tener las capacidades y aptitudes necesarias para el ejercicio de las funciones del cuerpo, escala o especialidad cuando se trate de personal funcionario de nuevo ingreso.
- c) Certificación acreditativa del reconocimiento de la condición legal de discapacidad en un nivel igual o superior al 33% a que se refiere la base 4 de la convocatoria cuando se trate de personas que hayan aprobado por el turno de reserva para personas con discapacidad a las que hace referencia el artículo 2 del Decreto 36/2004. No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, de acuerdo con lo que establece el artículo 28 de la Ley 39/2015, la EBAP debe comprobar de oficio los documentos emitidos por administraciones públicas que consten en la plataforma de intermediación de datos u otros sistemas habilitados al efecto. De acuerdo con lo anterior, salvo que el aspirante manifieste expresamente su negativa, la EBAP verificará de oficio el documento señalado en el apartado c) referente a la certificación acreditativa de la condición legal de discapacidad.
- d) Escrito en el que se eligen, de mayor a menor interés, los puestos de trabajo ofrecidos. La solicitud debe incluir todos los lugares (anexo IV).

Ordenar que, si la persona aspirante seleccionada no presenta la documentación dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor, que deben ser debidamente constatados y, en su caso, apreciados por la Administración mediante resolución motivada, o si al examinar la documentación se deduce que falta alguno de los requisitos exigidos, la persona interesada no puede ser nombrada funcionaria y quedan anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido por falsedad en la solicitud inicial. Establecer que las plazas deben adjudicarse de conformidad con el orden final de prelación de las personas aprobadas, de acuerdo con la petición de destino efectuada por la persona interesada.

Interposición de recursos Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Administraciones Públicas y Modernización en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en el día de la firma electrónica (29 de marzo de 2022)

La consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad
Mercedes Garrido Rodríguez

**Anexo I**

Lista de personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo subalterno correspondiente a la reserva del 2% para personas con discapacidad intelectual de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

OPOSICIONES 2019. CUERPO SUBALTERNO RESERVA 2%. Isla Mallorca			
DNI	Apellidos, nombre	Total	Posición
***8190*	POU SERRA, LAURA	89,250	1
***8648*	PEREZ FORTEZA, RAFAEL	86,645	2
***1714*	RAMIS RAMIS, MARGARITA INES	85,300	3
***8537*	ENFEDAQUE AGUILAR, GERSON KEMUEL	82,495	4

OPOSICIONES 2019. CUERPO SUBALTERNO RESERVA 2%. Isla Eivissa			
DNI	Apellidos, nombre	Total	Posición
***5330*	NIETO ESCOBAR, JOSE ANTONIO	60,600	1





Anexo II

Lista de puestos de trabajo vacantes que se ofrecen a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas citadas, al efecto de que soliciten el destino

CONSEJERÍA / E.A.	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD	CÓDIGO	NOMBRE DEL PUESTO	DESTINO	N.P.	C. ESP.	CD	FP	A.P.	GRUPO	CUERPO	REQUISITOS	OBS.	N.CAT.	ISLA
CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES	CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES	PUESTOS BASE CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES (PALMA)	F0275000E	ORDENANZA DE SOPORTE	PALMA	1	3692.92	12	C	AA	AP	2505		RDT	B1	MALLORCA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y CENTROS	IES BEREINGUER D'ANOIA (INCA)	F0275000A	ORDENANZA DE SOPORTE	INCA	1	3692.92	12	C	AA	AP	2505		RDT	B1	MALLORCA
CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y VIVIENDA	CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y VIVIENDA	PUESTOS BASE CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y VIVIENDA (PALMA)	F0274000A	ORDENANZA DE SOPORTE	PALMA	1	3692.92	12	C	AA	AP	2505		RDT	B1	MALLORCA
CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA	CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA (PALMA)	F0275000D	ORDENANZA DE SOPORTE	PALMA	1	3692.92	12	C	AA	AP	2505		RDT	B1	MALLORCA
CONSEJERÍA DE FONDOS EUROPEOS, UNIVERSIDAD Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA	MUSEO ARQUEOLÓGICO DE IBIZA Y FORMENTERA (IBIZA/ FORMENTERA)	F0275000C	ORDENANZA DE SOPORTE	IBIZA	1	3692.92	12	C	AA	AP	2505		RDT	B1	IBIZA



G CONSELLERIA
O PRESIDÈNCIA,
I FUNCIÓ PÚBLICA
B I GUALTAT

Anexo III

Declaración jurada

_____, con DNI núm. _____, al haber superado las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo subalterno correspondiente a la reserva del 2% para personas con discapacidad intelectual de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

DECLARO

Que, de acuerdo con lo que dispone la base 13 de la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 5 de marzo de 2019 por la que se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario del ámbito de los servicios generales previstas en las ofertas de empleo público de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, incluida la oferta de empleo público aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno el 14 de diciembre de 2018 (BOIB núm. 33, de 12 de marzo), no he estado separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni me hallo inhabilitado de forma absoluta o especial para puestos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo citado, de acuerdo con el art. 56.1 d del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).

_____, _____ d _____ de 2022

[rúbrica]

CONSEJERA DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA E IGUALDAD





G CONSELLERIA
O PRESIDÈNCIA,
I FUNCIO PÚBLICA
B IGUALTAT

Annex IV Anexo IV

SOL·LICITUD
SOLICITUD

SOL·LICITUD DE DESTINACIÓ DELS COSSOS I ESCALES DE L'ADMINISTRACIÓ GENERAL I ESPECIAL. SOLICITUD DE DESTINO DE LOS CUERPOS Y ESCALAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ESPECIAL.

Primer Llinatge Primer Apellido	Segon Llinatge Segundo Apellido	Nom Nombre	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Domicili Domicilio	Localitat Localidad	Codi Postal Código Postal	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Núm. Telèfon Nº Teléfono	DNI	Torn Promoció interna Turno Promoción interna	Torn Lliure Turno Libre
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Núm. ordre procés selectiu Nº orden proceso selectivo	Cos al qual ingressa Cuerpo al que ingresa		Especialitat Especialidad
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>

A

CODIS DELS LLOCS SOL·LICITATS PER ORDRE DE PREFERÈNCIA. CÓDIGOS DE LOS PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

1	<input type="text"/>	15	<input type="text"/>	29	<input type="text"/>
2	<input type="text"/>	16	<input type="text"/>	30	<input type="text"/>
3	<input type="text"/>	17	<input type="text"/>	31	<input type="text"/>
4	<input type="text"/>	18	<input type="text"/>	32	<input type="text"/>
5	<input type="text"/>	19	<input type="text"/>	33	<input type="text"/>
6	<input type="text"/>	20	<input type="text"/>	34	<input type="text"/>
7	<input type="text"/>	21	<input type="text"/>	35	<input type="text"/>
8	<input type="text"/>	22	<input type="text"/>	36	<input type="text"/>
9	<input type="text"/>	23	<input type="text"/>	37	<input type="text"/>
10	<input type="text"/>	24	<input type="text"/>	38	<input type="text"/>
11	<input type="text"/>	25	<input type="text"/>	39	<input type="text"/>
12	<input type="text"/>	26	<input type="text"/>	40	<input type="text"/>
13	<input type="text"/>	27	<input type="text"/>		
14	<input type="text"/>	28	<input type="text"/>		

B

EXERCICI DRET D'OPCIÓ (Art. 41.8 Decret 33/94) EJERCICIO DERECHO DE OPCIÓN (Art. 41.8 Decreto 33/94)

La persona sotasignada, mitjançant aquest escrit, manifesta expressament la seva voluntat de restar en el lloc de treball que ocupa com a destinació definitiva.
La persona abajo firmante, mediante el presente escrito, manifiesta expresamente su voluntad de permanecer en el puesto de trabajo que ocupa como destino definitivo.

Conselleria Consejería	<input type="text"/>	Unitat Orgànica Unidad Orgánica	<input type="text"/>
Denominació lloc de treball Denominación del puesto de trabajo	<input type="text"/>		

_____ d/de _____ de

Signatura
Firma

CONSELLERIA DE PRESIDÈNCIA, FUNCIO PÚBLICA I IGUALTAT
CONSELLERIA DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

